(Ingresan a Sala representantes de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social)

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Comisión tiene el gusto de recibir a los representantes de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social, quienes nos visitan para plantear el tema de los contratos de función pública.

**SEÑOR BERTONI.-** Gracias por recibirnos una vez más. La verdad es que estamos fuera de tiempo porque cuando solicitamos esta entrevista no sabíamos por cuál Cámara iba a ingresar el Presupuesto. Sabemos que se está tratando en la Cámara de Representantes y también vamos a concurrir a la Comisión respectiva de dicha Cámara.

Estamos promoviendo un artículo junto con compañeros de COFE -porque hay situaciones que son similares- relacionado con los contratos de función pública del Banco de Previsión Social. Como sabrán los señores Senadores, de manera inconstitucional el Banco de Previsión Social, en la Ley Nº 16.713, presupuesta como si fuera un organismo del 221 cuando, en realidad, pertenecemos al 220. En la discusión presupuestal con el Directorio habíamos llegado a un acuerdo para solucionar buena parte de estos contratos, presupuestándolos y, en la inmensa mayoría de los casos, esto no tenía costo para el Banco de Previsión Social. También habíamos acordado otros aspectos con el Directorio, pero cuando llega a la OPP lo que tiene que ver con los contratos de función pública -por decirlo de alguna manera- es bloqueado, así como otros aspectos económicos, de índole salarial, que -felizmente- gracias a una intervención del Ministerio de Economía y Finanzas, en parte se encauzaron.

Con esto quiero decir que si bien no debemos transmitir la opinión del Directorio -corresponde que él lo haga-, tenemos una base de pre acuerdo en cuanto a resolver estos problemas porque junto con la presupuestación, además de la seguridad más segura -valga la expresión-, habilitamos la carrera administrativa para todos estos compañeros. En todos los casos se trata de personal que entró por concurso. Hay aproximadamente 400 compañeros que fueron seleccionados como los mejores en aquel gran concurso del Banco de Previsión Social en el que se anotaron 89.000 uruguayos. Ya hicimos llegar a la Secretaría -a través de una nota enviada a la señora Senadora Dalmás- el artículo al que nos estamos refiriendo, por lo que no voy a leerlo.

Ese es el motivo principal de nuestra visita, pero aprovechamos la oportunidad para adelantarles información sobre un evento, en el que la Secretaria encargada de la organización es nuestra compañera Carmen Ramírez. Como sabrán los señores Senadores, a partir del 3 de setiembre -cuando se cumplieron quince años de la entrada en vigencia de la Ley Nº 16.713- comenzamos a hacer una evaluación pública e hicimos un muy buen debate en el Edificio Anexo del Poder Legislativo en el que participaron el doctor Saldain, el doctor De los Campos, Sixto Amaro por ONAJPU, Ariel Ferrari y el doctor Papadopoulos. Hemos decidido seguir con esa propuesta y estamos recorriendo todo el país trasmitiendo nuestra opinión y hablando con todos los actores sociales y políticos. Como parte de este debate que estamos proponiendo resolvimos, en principio, invitar para el martes 19 de octubre -por supuesto, es una fecha a coordinar- a los integrantes de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado para que nuestros compañeros del Banco de Previsión Social conozcan la visión que tienen sobre la Ley Nº 16.713 y qué tipo de modificaciones se plantearon al respecto.

**SEÑOR ROSAS.-** Volviendo al tema de los contratos, creo que es necesario remarcar, aparte de las consideraciones que hizo nuestro compañero sobre el tema de la no implicación de costos en la transformación de contratos de función pública en cargos presupuestados, que no es un dato menor que esas personas que están haciendo esas tareas se encuentran en puestos estructurales que el Banco ya posee. Reitero: este no es un dato menor; en la medida en que varios organismos del Estado están realizando desde hace un par de años un proceso de adecuación de la estructura, de cara a la reforma del Estado, hay que resaltar que esos funcionarios ya están insertos y están desarrollando una tarea que realmente se ha definido como prioritaria en el Banco. Ese es uno de los fundamentos que

se han dado para asimilar y reactivar ese compromiso de poder presupuestarlos, como hasta ahora se venía haciendo en períodos anuales.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** ¿Tienen una estimación del número de funcionarios de que estamos hablando?

**SEÑOR RAMÍREZ.-** En nuestro caso, se trata de un máximo de 700 compañeros; hay 400 funcionarios que entraron hace tres años mediante ese gran concurso que hoy comenté y, por otro lado, tenemos 300 compañeros que tienen contratos en el área de la salud, básicamente, en lo que eran los Servicios de Asignaciones Familiares del BPS.

**SEÑOR RUBIO.-** A ver si entiendo el problema. Ustedes dicen que para que el Banco pueda hacer la presupuestación de estos contratos de función pública, tendría que haber una modificación legal. ¿Es así?

**SEÑOR RAMÍREZ.-** Nosotros intentamos hacerlo por la vía del Presupuesto anual. Como ello no fue posible, la posibilidad que nos queda en la interna es incluirlo para el Presupuesto de 2012. Lo que buscamos a través del Presupuesto general es que se incorpore un artículo que habilite a que esa presupuestación se haga a partir del 1º de enero de 2011, es decir, un año antes.

**SEÑOR RUBIO.-** Existe la posibilidad legal de que en los organismos que figuran en el artículo 221 -cuyos Presupuestos son aprobados por el Poder Ejecutivo y no pasan por el Parlamento-, los contratos de función pública sean presupuestados.

**SEÑOR BERTONI.-** Es así.

**SEÑOR RUBIO.-** Eso figura en el marco legal existente. El presupuesto presentado por el Banco no fue autorizado por el Poder Ejecutivo a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Lo que ustedes están solicitando es que se incluya un artículo en el Presupuesto para que, en general, se pueda anticipar el tiempo, siempre que fuera autorizado.

**SEÑOR BERTONI.-** Exactamente.

Hace un tiempo conversamos con algún integrante de la Bancada de Gobierno, concretamente con el señor Senador Daniel Martínez, quien nos dio a entender que en los lineamientos que manejó el Ministro de Economía y Finanzas cuando se reunió con la Bancada, no veía esto como un problema. Más bien, el problema estaba en los verdaderos becarios. Nosotros tenemos contratos de becarios, pero no están contemplados en este planteo. De todos modos, no sabemos si realmente esa es la voluntad.

Ha sido una regla en el Banco de Previsión Social, no solo con este Directorio, sino con otros anteriores, que durante un período muchos compañeros son contratados en la función pública y luego de uno, dos o tres años son presupuestados. Ese camino que veníamos recorriendo, este año se truncó y nos parecía importante buscar una solución que sigue siendo legal.

**SEÑOR RUBIO.-** ¿Cuál fue el argumento dado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para no autorizarlo?

**SEÑOR BERTONI.-** No lo conocemos.

Nosotros estábamos realizando un trabajo en forma conjunta con el Directorio y habíamos planteado una nueva escala salarial, así como la presupuestación. Entonces, el Directorio presentó el planteo a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y ésta dio su negativa. Incluso, se planteaba la necesidad de una mayor cantidad de personal, hubo una negociación, producto de que la ley de

flexibilización de pasividades ha aumentado el trabajo, y transitoriamente se habilitaron 65 becarios. Fue en medio de esa discusión que surgió esta situación.

**SEÑOR RUBIO.-** A la luz de las nuevas normas sobre materia presupuestal que tenemos que estudiar -algunos formamos parte de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, pero el tema todavía no ha ingresado al Senado-, podríamos ver cuál es la nueva situación y, eventualmente, convocar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Una vez que el tema esté clarificado, se podría analizar la situación de los contratos de función pública en la Administración Central y en los organismos de los artículos 220 y 221. Ahí podríamos ver cuál es la situación particular del Banco de Previsión Social; no se me ocurre otro camino a seguir.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Compartimos la posición. Este es un problema particular de los funcionarios del Banco de Previsión Social y de los contratados, pero esa situación también la vemos en otros organismos públicos. Por lo tanto, en una visión general, vamos a analizar qué significa para el Banco de Previsión Social. Claramente se da una situación que abarca a la casi totalidad de los organismos públicos. En ese marco, tendremos oportunidad de analizar más en detalle su situación particular.

Les agradecemos la presencia y quedamos a las órdenes por cualquier otro problema.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación de Trabajadores de la Seguridad Social)